

**APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO  
ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE  
INVESTIGACION Y DESARROLLO Y LA  
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

**DECRETO EXENTO N° 00.230/2022.**

Arica, 12 de abril de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,  
ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta DIPTT. N°056/2022, de enero 12 de 2022, Carta VRA. N°0068/2022, de enero 14 de 2022, Carta REC. N°167/2022, de enero 19 de 2022; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

Que, con fecha 24 de diciembre de 2021, se suscribe un Convenio de Financiamiento Concurso Fondo de Investigación Estratégica en Sequía (Asignación Rápida) año 2021 entre la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo y la Universidad de Tarapacá, el cual tiene por objeto regular la ejecución del Proyecto denominado: "EFFICIENT USE OF WATER RESOURCES IN ARID AND SEMI-ARID ZONES: INTEGRAL SOLUTIONS BASED ON SOLAR ENERGY TO PROMOTE THE DEVELOPMENT OF THE AGRI-FOOD PRODUCTION SECTOR", código FSEQ210016 y el aporte de recursos por parte de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo a la Universidad.

El mérito de lo solicitado por el Dr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico (S) de la Universidad de Tarapacá mediante carta VRA. N°0068/2022, de enero 14 de 2022.

**DECRETO:**

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.
2. Apruebase, el **CONVENIO DE FINANCIAMIENTO CONCURSO FONDO DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA EN SEQUÍA (ASIGNACIÓN RÁPIDA) AÑO 2021 ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, celebrado el 24 de diciembre de 2021, denominado **"EFFICIENT USE OF WATER RESOURCES IN ARID AND SEMI-ARID ZONES: INTEGRAL SOLUTIONS BASED ON SOLAR ENERGY TO PROMOTE THE DEVELOPMENT OF THE AGRI-FOOD PRODUCTION SECTOR"**, código **FSEQ210016**; contenido en documento adjunto compuesto de cinco (05) páginas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.
3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.yvv.



  
**ALFONSO DIAZ AGUAD**  
Rector(S)

14 ABR 2022

CURSA CON ALCANCE  
CONTRALORIA  
UNIVERSIDAD DE TARAPACA